

Serie documental: Expedientes de obras en carreteras, caminos y puentes

Nº Expediente: 16087/2020

Tipo documental: Informe

Fecha del documento: la de su firma electrónica

Asunto: 21/CON05- Informe de necesidad e idoneidad del contrato

En relación con el Pliego de Prescripciones para la contratación de las obras denominadas "Mejora local del balizamiento y los sistemas de contención de vehículos de la red viaria (Norte) Año 2021" por un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 241.164,13 euros, se emite el siguiente:

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y RELACIÓN DEL PROYECTO CON EL OBJETO DEL CONTRATO (ART. 28.1 Y 116 E) LCSP.

Dentro de las actuaciones de conservación contempladas en la Red Viaria Provincial, el Departamento de Carreteras de la Diputación de Alicante definió como uno de sus objetivos prioritarios, la mejora del balizamiento y de los sistemas de contención de vehículos que, por su envejecimiento o carencias observadas en la red de carreteras, así lo requieren.

El objeto del proyecto es definir y valorar las actuaciones necesarias en el balizamiento y los sistemas de contención de vehículos de las vías provinciales puesto que en la actualidad son mejorables, en algunos casos por envejecimiento, con necesidad de renovación; en otros por ser incompleto y en otros casos por inexistencia de los mismos. El objetivo de este proyecto es homogeneizar el balizamiento y mejorar los sistemas de contención de vehículos, con el fin de lograr una mayor seguridad vial.

El balizamiento previsto para este proyecto se ha diseñado en base a la Instrucción del Ministerio de Fomento 8.1-IC sobre señalización vertical. Y para los sistemas de contención de vehículos se han tenido en cuenta los criterios sancionados por la experiencia de los técnicos provinciales, y siempre teniendo como referencia, en la medida de las posibilidades, la normativa estatal.

Se considera que el objeto del proyecto es el idóneo para satisfacer las necesidades detectadas.

En la medida en que el objeto de esta contratación está comprendido en el de los contratos regulados en la normativa en materia de contratación pública, la realización de dicha obra debe ser objeto de licitación al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP").





Finalmente, hay que tomar en consideración la falta de medios propios para la ejecución del contrato por parte del Departamento de Carreteras de la Excm. Diputación provincial de Alicante, que no cuenta con suficiente personal en su plantilla con las atribuciones objeto del contrato ni puede asumir la dimensión que abarca esta prestación.

Documento firmado electrónicamente.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS,
Antonio Medina García

